MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

RESOLUCIÓN Nº 536/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 423392 CONVOCADA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA. ----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 07 de julio de 2023.-

VISTA: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones elevada en fecha 07/07/2023 de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) con ID 423392 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**"; y,

CONSIDERANDO: **Que**, el dictamen menciona entre otras que *en fecha 07/03/2023 hemos sido notificado que la DNCP por Resolución Nº 723/23 ha ordenado la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta y la suspensión del procedimiento hasta tanto se resuelva la protesta, en fecha 10 de marzo de 2023 hemos sido notificado a fin de realizar las manifestaciones que correspondan, en salvaguarda de nuestros derechos en carácter de convocante; en fecha 17 de marzo de 2023 hemos remitido nuestro descargo anexando las documentaciones anexados en el SICP, atendiendo que han pasado cuatro meses sin la resolución del caso y que la institución municipal requiere de la asistencia técnico en el área de la Unidad Operativa de Contrataciones y que existen numerosos procesos a ejecutar y que ante la dilatación excesiva del caso y la no ejecución de los procesos de licitación afectan el normal desenvolvimiento de la institución municipal asimismo ya se ven afectados los intereses ciudadanos ya que existen procesos de llamados de obras a ser ejecutadas para beneficio de la ciudadanía, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado y que el tiempo transcurrido es muy considerable que incluso podría afectar la sana relación y convivencia entre el municipio y la comunidad afectada que reclama la solución de la problemática planteada en la brevedad posible en cuanto a las ejecuciones de procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios. Señor Intendente Municipal es importante traer a colación las disposiciones de la Constitución Nacional en donde prevalece el interés general sobre el particular (Art. 128 C.N.) en este caso la protesta particular de un oferente sobre la postergación de las necesidades ciudadanos, creemos que corresponde la cancelación del proceso de llamado.* Según el Art. 31º de la Ley 2051/03 dispone que: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.. teniendo en cuenta que existen circunstancias justificadas ya que al no poder finiquitar el proceso de llamado ya se esta causando daños y perjuicios a los intereses de la Municipalidad en el proceso licitatorio por los motivos expuestos se remienda la Cancelación de la Licitación,* fundamento con las que concuerda la Intendencia Municipal, **POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- DISPONER LA CANCELACION del llamado a Contratación Directa (CD) con ID 423392 para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, como así también lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/2.003 Art. 31º y concordantes de la Ley 3.966/2.010 Nueva Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar en el SICP para el conocimiento de los interesados y cumplido, archivar.-

Abg. Milis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Dardis Darío Espínola
Intendente Municipal